



**A.S.E.S.**

## **GRAN CAPITULO DISTRICTAL DEL REAL ARCO DEL PERU**

**JURISDICCIONADO AL GRAN CAPITULO SUPREMO DEL  
REAL ARCO DE ESCOCIA-EDIMBURGO**

Lima 07 de junio del 2019

GSD-007-2019

### **COMUNICADO A LOS COMPAÑEROS Y CAPITULOS EN LA JURISDICCION**

Compañeros Capitulares,

Sirva la presente para hacerles llegar los saludos y el respaldo del M.E.C. Joseph John Morrow CBE, QC, LL.D Primer Gran Principal del Gran Capítulo Supremo del Real Arco de Escocia así como los saludos de nuestro Gran superintendente M.E.C. Armando Pareja Chinen.

Paso a informar la palabra de nuestro Gran Superintendente M.E.C. Armando Pareja Chinen:

Hemos sido informados que desde el día de ayer viene circulando en las distintas redes sociales masónicas en forma no oficial el comunicado que emitiere el GRAN CAPITULO SUPREMO DEL REAL ARCO DE ESCOCIA con respecto al lamentable evento promovido por algunos miembros mayoritariamente del CRA San albano No 798 quienes primero quisieron sorprender a las autoridades de Escocia y del Distrito quienes al no conseguir su objetivo, utilizando las patentes de grado otorgadas por Escocia e inconsultamente y con la complicidad del MEC Oscar de Alfonso Ortega del Supremo Gran Capítulo del Arco Real de España y sorprendiendo la buena voluntad de algunos hermanos a quienes se les informaba que todo era regular y con conocimiento de Escocia (así incluso lo manifestó el MEC Oscar de Alfonso al ser inquirido al respecto en su cuenta de Facebook) participaron de una ceremonia de instalación de un Supremo Gran Capítulo del Perú.

Para poder entender mejor esta situación haremos una breve reseña histórica.

El Real Arco de Escocia trabaja en el Perú desde hace 167 años cuando en el año 1852 se fundó el primer Capítulo del Real Arco Estrella Boreal N° 74, en el callao, nuestra presencia en el Perú data desde antes de la fundación de la Gran Logia del Perú que fue en el año 1882.

Asimismo, fueron 4 Logias de la Gran Logia de Escocia que pertenecían a la Gran Logia Provincial de Escocia en el Perú quienes participaron en la fundación de la Gran Logia del Perú y son consideradas Logias Fundadoras de la Gran Logia del Perú. Siendo la Gran Logia de Escocia, a través de su Gran Logia Provincial, uno de las primeras que le dieran reconocimiento a la Fundación de la Gran Logia del Perú, tal como, figura en los diversos documentos fundacionales de la Gran Logia del Perú.

Desde entonces las relaciones de amistad y fraternidad entre la Gran Logia del Perú y el Real Arco de Escocia se han mantenido en completa y total armonía, es así que en el año 1995 se firma el Tratado de Fraternidad y Reconocimiento entre la Gran Logia de Antiguos, Libres y Aceptados Masones del Perú y el Gran Capítulo Supremo del Real Arco de Escocia siendo los firmantes del tratado por la Gran Logia del Perú el M.R.H. Luciano Baquerizo Zuzeta Gran Maestro y por el Gran Capítulo Supremo del Real Arco de Escocia el Conde de Elgin y Kincardine M.E. Primer Gran Principal.

En la actualidad somos una Gran Capítulo Distrital con 10 Capítulos Activos en el Perú y Ecuador.

Sobre el evento acontecido en Marzo último en la ciudad de Lima, Perú y conducida por el Hermano Oscar de Alfonso Ortega, Secretario General de la Conferencia de las Grandes Logias del Mundo, Muy Excelente Primer Gran Principal del Supremo Gran Capítulo de España de los masones del Arco Real de Jerusalén y Gran Maestro de la Gran Logia de España, al instalar un "Supremo Gran Capítulo del Real Arco del Perú", sin siquiera informarse de la situación de quienes solicitaron dicha instalación dado que todos hacen uso de los grados otorgados por Escocia para dicha solicitud, ni considerar el mínimo de capítulos regulares solicitantes internacionalmente aceptado.

Este cuerpo recientemente instalado está conformado por algunos Compañeros del Real Arco de Escocia (en su mayoría inactivos, no aplomo o ni siquiera inscritos regularmente) quienes promovieron actividades cismáticas y de desobediencia a la autoridad regularmente elegida e instalada al no haber podido alcanzar el gobierno del Real Arco de Escocia en el Perú ante lo cual optan por formar una Gran Capítulo a su medida tal como ya ha sucedido hace algunos años con la instalación de un Clandestino Gran Priorato el cual no reconoce tampoco el Gran Priorato de Escocia (cuerpo de la amistad y correspondencia con la Gran Logia del Perú) y si algunos otros Grandes Prioratos quienes fueron engañosamente informados por el promotor de esta situación el tristemente recordado y además irradiado de todos los cuerpos masónicos del Brasil el Ciudadano Warner Veneziani.

Hemos de informar además que el CRA San Albano No 796 está bajo jurisdicción del Gran Capítulo Supremo del Real Arco de Escocia el cual desde hace 9 años (desde el año 2000) desde el gobierno del MEC Néstor Campos Cabrejos (quien increíblemente es uno de los promotores de esta situación) suspendió las actividades de dicho Capítulo al descubrir que realizaba ceremonias de grado (más de 60 miembros) sin cumplir con ningún trámite previo ni pago, ni posterior inscripción en los registros de escocia desde el año 1995 además de no tener libro de actas ni tesorería actualizados, situación que luego de tres años en el gobierno del MEC Luciano Baquerizo con la finalidad de retomar la armonía y trabajo de este capítulo quienes solicitaron solo inscribir a 30 compañeros de los 60

inicialmente en lista pues adujeron que los demás ya no asistían, además de reconocer una deuda con el GCD de más de 5,000 soles y poder abonarlo en partes ( firmando un compromiso, cosa que luego de un primer pago nunca honraron).

Es así como retoman sus actividades y vuelven al mismo desorden de realizar ceremonias masivas y sin autorización ni inscripción incluso viajando a provincia a promover y realizar ceremonias con la única motivación de crear compañeros para integrarlos a su clandestino Priorato, debe recordarse que ningún capítulo está autorizado a salir de su jurisdicción a realizar ceremonia alguna, salvo autorización escrita del Superintendente.

Es así como a finales del año 2017 al no haber honrado su deuda ni actuado acorde a las normas es nuevamente suspendido en sus derechos haciendo caso omiso a la autoridad sintiéndose protegidos por quien en ese momento gobernaba la Gran Logia del Perú y continuaron reuniéndose.

Al cumplirse el tiempo de gobierno del Gran Superintendente, el GRAN CAPITULO SUPREMO DEL REAL ARCO DE ESCOCIA este invita a los Capítulos para que envíe cada uno un candidato al cargo, el Capítulo San Albano estando suspendido clandestinamente envió a Escocia el nombre de su candidato, quien fue derrotado avasalladoramente por quien ahora ostenta el cargo el MEC Armando Pareja Chinen.

Es entonces cuando activa el plan de formar un Gran Capítulo a su medida conformado por la mayoría de miembros del CRA San Albano 796 y unos pocos de otros capítulos, la mayoría incluso sancionados, inactivos e incluso no registrados regularmente.

Al poco tiempo de ser informados por el GRAN CAPITULO SUPREMO DEL REAL ARCO DE ESCOCIA la elección del nuevo Gran Superintendente el MEC Armando Pareja Chinen, este grupo hizo llegar al Gran Capítulo Supremo de Escocia un documento engañoso en julio del 2011 en el cual manifestaban que "por acuerdo de los compañeros del Real Arco en el Perú" decidíamos instalar un GCSRA con carta otorgada por Escocia, el GCS le hace la atingencia que para ello debían ser 3 capítulos regulares los peticionarios, en creencia que esto era por acuerdo de los Capítulos informo a través de una carta de este evento a los Capítulos del Distrito, quienes al tomar conocimiento rechazamos unánimemente en Gran Asamblea Distrital dicha petición informando inmediatamente al GCRAE el cual asimismo procedió a solicitarnos información al respecto comunicándonos que no otorgaría dicha carta constitutiva ante lo cual, subrepticamente iniciaron las comunicaciones con el SGCAR de España.

El Hermano Oscar de Alfonso Ortega sabiendo que existe un Gran Capítulo Distrital del Real Arco de Escocia en el Perú no fue capaz de solicitar información sobre la condición de los Compañeros que él iba a juramentar e instalar, demostrando una total irresponsabilidad en sus deberes como autoridad y generando una total falta de respeto al Real Arco de Escocia. Lo que nos demuestra que no se ha actuado de acuerdo con las normas y reglas internacionales para la instalación de un Supremo Gran Capítulo, como:

A.-Los peticionarios deben ser masones regulares y activos tanto en sus Logias como en sus Capítulos (un mayoritario número de los firmantes están inactivos, no a plomo o ni siquiera han sido regularmente registrados en el GRAN CAPITULO SUPREMO DEL REAL ARCO DE ESCOCIA).



Quiero informarles asimismo que el presente comunicado asimismo se hará extensivo a las autoridades de los cuerpos masonicos regulares del territorio peruano.

Por el respeto a las normas e instituciones regulares del Perú

Atentamente:

MEC Julio Cesar Esquivel Talavera  
Gran Escriba-Edres Distrital

MEC Armando Pareja Chinen  
Gran Superintendente Distrital  
Real Arco de Escocia – Distrito Perú

